



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

11 DE MARZO DE 2010

No. 797

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los conceptos que se indican 9

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como apoderados generales para la Defensa Jurídica de la misma, así como la revocación de ese carácter de los ex servidores públicos que se citan 13

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo 15
- ◆ Convenio de Coordinación para Fortalecer el Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que celebran el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Distrito Federal 32

Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a las solicitudes de información pública y datos personales, así como a la interposición de los recursos de revisión relacionados a éstas ante la Oficina de Información Pública 37

Delegación Tláhuac

- ◆ Reglas de Operación para otorgar el apoyo a los poseedores afectados por las obras de la línea 12 del Metro del paraje denominado Terromotitla y poseedores conforme al parcelamiento aprobado por el Registro Agrario Nacional que se encuentren ubicados en los polígonos 1, 2 y 3 del Ejido San Francisco Tlaltenco, así como para los poseedores que hayan adquirido de buena fe porciones de parcela en dicho paraje y polígonos antes citados 38

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto de la Juventud del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Entrega de Bicicletas del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 45

Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación, incluyendo solicitudes de información pública, y procedimientos administrativos competencia de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal 48

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número 30128001-004-10.- Convocatoria No. 04.- Adquisición de suministro de gases especiales de alta pureza 50
- ◆ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional Consolidada Número 30001077-001-10.- Convocatoria: 001.- Contratación del servicio de fotocopiado a color e ingeniería de planos para el ejercicio 2010 52
- ◆ Licitación Pública Nacional Consolidada Número 30001077-002-10.- Convocatoria: 002.- Adquisición de papel bond tamaño carta, oficio y doble carta para el ejercicio 2010 53
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Múltiples de Carácter Nacional Números 30001098-001-10 a 30001098-011-10.- Convocatoria: 001-2010.- Diversos servicios para obra pública 54
- ◆ **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.-** Licitación de Carácter Nacional Número 30085001-001-10.- Convocatoria.- Adquisición de papeles varios 60
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional No. RTP/LPN/004/2010.- Convocatoria.- Adquisición de lubricantes y aditivos para el mantenimiento preventivo de autobuses 61

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Grupo Martí, S.A.B. de C.V. 62
- ◆ Mayan's Fruit'S And Meat, S. A. de C. V. 63
- ◆ Impulsora de Vivienda de Insurgentes, S.A. de C.V. 64
- ◆ Ign Construcciones, S.A. de C.V. 65
- ◆ Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V. 66
- ◆ Espacios Comerciales Geo, S.A. de C.V. 68
- ◆ Administradora de Espacios Comerciales Geo, S.A. de C.V. 69
- ◆ Consorcio de Franquicias, S.A. de C.V. 70
- ◆ Centro de Tecnología del Consumidor, S. de R.L. de C.V. 70
- ◆ Admiconsultoras Empresariales, S. A. de C. V. 71
- ◆ Simitec, S. A. de C. V. 71
- ◆ **Edictos** 72
- ◆ **Aviso** 79



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE, con fundamento en los artículos 87, 89, 91, 115 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII, y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50, 51, 52 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 81, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 14 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, y 48, 49, 51 y 58 de la Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal; considerando que el Instituto de la Juventud es un órgano descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios doy a conocer las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE BICICLETAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

I. Entidad o dependencia responsable del programa

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a través de la Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, es responsable del proceso de planeación y ejecución del Programa, por ser ésta la responsable del Programa Jóvenes en Impulso, en términos de las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado veintinueve de enero del presente año.

II. Objetivos y alcances

El Programa de entrega de bicicletas surge con el fin de apoyar a la Brigada de “Impulso al uso de la bicicleta” del Programa Jóvenes en Impulso 2010, a través de la entrega de las mismas, como una medida para que las y los jóvenes brigadistas cuenten con la herramienta que les permita realizar su trabajo comunitario y en consecuencia validar. Asimismo dicha entrega de bicicletas permitirá que la ciudadanía en general acuda a los puntos de préstamo a efecto de obtener en comodato una bicicleta que les permita participar en los paseos dominicales en la Ciudad de México, toda vez que las y los jóvenes brigadistas reciben sus bicicletas extendiendo su compromiso a hacer de éstas una herramienta no sólo para las y los jóvenes de nuevo ingreso en la brigada, sino para la Ciudadanía en general.

III. Metas físicas

En el ejercicio 2010 se financiará el otorgamiento de un mínimo de 600 (seiscientos) bicicletas rodada 26, que serán entregadas a trescientos jóvenes brigadistas de Impulso al Uso de la Bicicleta, quienes no cuentan con los recursos necesarios para adquirir una bicicleta.

IV. Programación presupuestal

Para la ejecución del Programa se contará con un presupuesto mínimo de \$ (pesos 00/100 M.N.).

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Pueden solicitar la bicicleta todas y todas las y los brigadistas de Impulso al Uso de la bicicleta del Programa Jóvenes en Impulso, del Instituto de la Juventud del Distrito Federal que requieran del apoyo, de manera prioritaria se atenderán aquellos que tengan y hayan denotado con su actitud su compromiso en la participación activa de la brigada; así como aquellos que denoten su compromiso de conceder en comodato para los paseos dominicales de la Ciudad de México.

Las bicicletas serán entregadas gratuitamente a la o el joven brigadista, para lo cual deberán de realizar solicitud por escrito dirigida a la Coordinación del área Jóvenes en Impulso del Instituto de la Juventud del Distrito Federal en la que manifestarán su interés de recibir el apoyo, así como nombre de la persona responsable de recibir el beneficio, su compromiso de utilizarla en los trabajos comunitarios de la Brigada y domicilio completo (Calle, número exterior e interior en su caso, colonia, código postal y Delegación).

VI. Procedimiento de Acceso

La recepción de solicitudes será a partir del 11 y hasta el 14 de marzo de 2010, en las oficinas del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, ubicadas en Calzada México Tacuba No. 235, Primer piso, Colonia Un Hogar para Nosotros, Código Postal 11330, Delegación Miguel Hidalgo, entre Av. Maestro Rural y Plan de Ayala.

Una vez recibida la solicitud por escrito, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, conforme al número de bicicletas en existencia, informará a través del Promotor de la Brigada de Impulso al Uso de la Bicicleta, les informará a las y los jóvenes brigadistas el día, hora y lugar en donde se realizará la entrega del beneficio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, las beneficiarias y/o beneficiarios de este Programa se darán de alta en el padrón que para el efecto se habilitará.

VII. Procedimientos de instrumentación

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal a través de la Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo garantizará, de conformidad con la normatividad, el procedimiento para la entrega de los apoyos, así como su registro y control, a través de la Coordinación del área de Jóvenes en Impulso, de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Las bicicletas se entregarán gratuitamente a la o el joven brigadista, en los lugares de entrega que para tal efecto implemente el Instituto.

En términos de los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de la Reglamento de la misma Ley, la bicicleta deberá incluir en un lugar visible, la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El o la ciudadana podrá interponer una queja ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye del Programa, para lo cual podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del Distrito Federal ubicada en Avenida Juárez No. 92, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040.

De igual forma podrá presentar su queja de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

Todas las beneficiarias/beneficiarios que cumplan los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación del Programa podrán exigir la entrega de los apoyos, siempre y cuando hallan entregado en tiempo y forma la solicitud respectiva y cuando se tenga en existencia las bicicletas.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores

Una vez concluido el Programa de Entrega de Bicicletas, el Instituto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, deberá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido, la cantidad total de bicicletas para determinar el grado de cobertura del programa.

Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas/beneficiados atendidos y el número de bicicletas entregadas por Delegación.

X. Formas de participación social

El Programa de Entrega de Bicicletas, forma parte de la Política Social que el Gobierno del Distrito Federal implementa a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y demás Dependencias, implementa para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación vivienda, trabajo e infraestructura social.

Para fomentar la participación social, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal recibirá las solicitudes realizadas de manera individual por la Brigada de Impulso al Uso de la Bicicleta del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

XI. Articulación con otros programas sociales

El Programa de Entrega de bicicletas, representa un apoyo a las y los jóvenes brigadistas del Programa Jóvenes en Impulso, en específico a la Brigada de Impulso al Uso de la Bicicleta participantes en el Programa Impulso Joven del Instituto de la Juventud del Distrito Federal como parte de los objetivos del Programa Jóvenes en Impulso del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal.

XII. Consideraciones finales

El Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal tiene la facultad de interpretar las presentes Reglas de operación incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.

Transitorios

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 1° de marzo de 2010

(Firma)

Arq. Javier Ariel Hidalgo Ponce
Instituto de la Juventud
Del Distrito Federal.
